



## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2019\_04.2\_COVAP\_03 (IBÉRICOS MEJORA)

Con fecha 06 de julio de 2020, S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una solicitud de modificación del proyecto de inversión 2019\_04.2\_COVAP\_03 (IBÉRICOS MEJORA), que fue objeto de la Resolución de 1 de agosto de 2019, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre<sup>1</sup>, y correspondientes a la convocatoria 2019.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los anexos V (calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los nuevos presupuestos para las actuaciones modificadas. Con fecha 7 de septiembre de 2020, S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 25 de agosto de 2020.

Vista la solicitud de modificación presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 28 de septiembre de 2020, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de resolución de la solicitud mencionada en los siguientes términos, relativos al **segundo periodo de ejecución** del proyecto de inversión:

### 1. MODIFICACIONES SOLICITADAS

#### 1.1 Se modifica la **ACTUACIÓN 2.14.2 “AMPLIACIÓN 2 BODEGAS Instalación Auxiliar (Carrilería)”, concepto de gasto “Instalación Auxiliar”**:

- Se mantiene el proveedor seleccionado inicialmente CERRAJERÍA Y MONTAJES ÉLICES, S.L. (oferta inicial más económica), ya que se considera necesaria la instalación de una estructura de carrilería debido a la disposición final de la estructura metálica (sistema de correas y vigas de soportación de forjados de obra civil).
- Se incrementa el presupuesto en 24.324,00 €, pasando de 98.408,00 € a 122.732,00 €.

<sup>1</sup> Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

	RESOLUCIÓN CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	(oferta seleccionada)	(oferta seleccionada)	
CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.	98.408,00 €		
CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.		122.732,00 €	VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>98.408,00 €</b>	<b>122.732,00 €</b>	<b>24.324,00 €</b>

- Esta modificación **no cumple con los criterios de moderación de costes** según lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ya que no se han aportado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, comparables entre sí, ni se admite como válida la “Memoria justificativa de elección de una oferta que no es la propuesta económica más ventajosa/ presentación de única oferta” aportada por el solicitante<sup>2</sup>, ya que el proveedor CERRAJERÍA Y MONTAJES ÉLICES, S.L. (oferta elegida), no es el único proveedor en el mercado capaz de ofrecer la mejora técnica solicitada en dicha modificación<sup>3</sup>.

## 1.2 Se modifica la **ACTUACIÓN 2.14.3 “AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (Obra Civil y Suministros Industriales)”**, concepto de gasto **“Cimentación y saneamiento”**:

- Se mantiene el proveedor seleccionado inicialmente PACO CONSTRUCCIONES (oferta inicial más económica), pero se reduce en 75.145,45 € el presupuesto modificado respecto al presupuesto inicial de 754.690,05 €, debido a que se produce un ahorro en la certificación final de la obra civil.
- Se añade una nueva partida de gasto “Suministro Industrial - Estaciones Limpieza” con el nuevo proveedor ANERPRO, ENERGÍA Y PROCESO, S.L.U. que corresponde a servicios auxiliares necesarios para la limpieza de bodegas. Esta modificación supone un incremento en el presupuesto e importe subvencionable de **18.969,91 €**.
- Teniendo en cuenta estos cambios, se reduce el presupuesto modificado en 56.175,54 € respecto al presupuesto inicial de 754.690,05 €.

<sup>2</sup> Para la Actuación 2.14.2 “AMPLIACIÓN 2 BODEGAS: Instalación Auxiliar (carrilería)”, concepto de gasto “Instalación auxiliar”, se presenta una única oferta del proveedor “CERRAJERÍA Y MONTAJES ÉLICES, S.L.” (presupuesto 173/19).

<sup>3</sup> La selección discrecional del proveedor CERRAJERÍA Y MONTAJES ÉLICES, S.L., podría estar discriminando al resto de proveedores del mercado y, en particular, a los que presentaron las primeras ofertas (ofertas en solicitud inicial).

	RESOLUCIÓN CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	(Presupuesto oferta seleccionada)	(Presupuesto oferta seleccionada)	
		Partida de gasto	Importe (euros)
PACO CONSTRUCCIONES	754.690,05 €	Cimentación y saneamiento	679.544,60 €
ANERPRO, ENERGÍA Y PROCESO, SLU		Servicios auxiliares: no previsto inicialmente. Ahora exigido por calidad y para suministro de aire para cambios de carrilería.	18.969,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>754.690,05 €</b>		<b>698.514,51 €</b>
			<b>-56.175,54 €</b>

- Esta modificación **no cumple con los criterios de moderación de costes** según lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ya que no se han aportado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, comparables entres sí, ni se admite como válida la “Memoria justificativa de elección de una oferta que no es la propuesta económica más ventajosa/ presentación de única oferta” aportada por el solicitante<sup>4</sup>, ya que el proveedor ANERPRO, ENERGÍA Y PROCESO, SLU (oferta elegida), no es el único proveedor en el mercado capaz de ofrecer la mejora técnica solicitada en dicha modificación<sup>5</sup>.

### 1.3 Se modifica la **ACTUACIÓN 2.15 “HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (INSTALACIONES FRIGORÍFICAS)”**, concepto de gasto “*Instalación Frigorífica*”:

- Se mantiene el proveedor seleccionado inicialmente FRISAQUÉS (oferta inicial más económica) y el presupuesto inicial de 336.312,00 € para “instalación frigorífica”.
- Se añaden dos nuevas partidas de gasto con el nuevo proveedor CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.: “Estructura y rail” por importe presupuestado de 14.122,00 € y “Conexión del rail exterior con las cámaras y entronques” por valor presupuestado de 11.253,00 €, respectivamente, dotando a la inversión de la carrilería necesaria para conexión de postsalados a consecuencia de la modificación de las bodegas naturales 1 y 4.
- Teniendo en cuenta estos cambios, se incrementa el presupuesto modificado en 25.375 € respecto al presupuesto inicial de 336.312,00 €.

<sup>4</sup> Para la Actuación 2.14.3 “AMPLIACIÓN 2 BODEGAS: Instalación Auxiliar (obra civil y suministros industriales)”, concepto de gasto “obra civil / suministros industriales”, se presenta una única oferta del proveedor “ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, S.L.U.” (presupuesto 150-20-062).

<sup>5</sup> La selección discrecional del proveedor ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, SLU, podría estar discriminando a otros proveedores capaces de igualar o mejorar la oferta elegida.

	RESOLUCIÓN CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01		
PROVEEDORES	(Presupuesto oferta seleccionada)	(Presupuesto oferta seleccionada)		
		Partida de gasto	Importe (euros)	
FRISAQUÉS	336.312,00 €	Instalación frigorífica	336.312,00 €	
CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.		Estructura + rail. No previsto inicialmente, sí necesario para el paso de producto a nuevos postsalados.	14.122,00 €	
CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.		Unión carrilería y entronques a consecuencia de huecos generados para conductos de impulsión de instalación frigorífica.	11.253,00 €	<b>VARIACIÓN</b>
<b>TOTAL</b>	<b>336.312,00 €</b>		<b>361.687,00 €</b>	<b>25.375 €</b>

- Esta modificación **no cumple con los criterios de moderación de costes** según lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ya que no se han aportado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, comparables entre sí, ni se admite como válida la “Memoria justificativa de elección de una oferta que no es la propuesta económica más ventajosa/ presentación de única oferta” aportada por el solicitante<sup>6</sup>, ya que el proveedor CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L., no es el único proveedor en el mercado capaz de ofrecer la mejora técnica solicitada en dicha modificación<sup>7</sup>.

#### 1.4 Se modifica la **ACTUACIÓN 2.15.1 “HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (instalaciones eléctricas)”**, concepto de gasto **“Instalación Eléctrica”**:

- Se produce un cambio de proveedor, pasando del proveedor seleccionado inicialmente “MONTAJES ELÉCTRICOS GAS Y AGUA, S.L.” al proveedor “JASER” (segunda oferta inicial más económica), el cual pasa ser la oferta elegida más económica tras detectarse que el importe del proveedor JASER se había considerado erróneamente con el IVA incluido. Esta modificación supone una reducción en el presupuesto de 2.816,00 €.

<sup>6</sup> Para la Actuación 2.15 “HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (Instalaciones frigoríficas), concepto de gasto “Instalación frigorífica”, se presentan dos únicas ofertas del proveedor “CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L.” (presupuestos 169/19 y 193/19).

<sup>7</sup> La selección discrecional del proveedor CERRAJERÍA Y MONTAJES ELICES, S.L., podría estar discriminando a otros proveedores capaces de igualar o mejorar la oferta elegida.

	RESOLUCIÓN CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	(Presupuesto oferta seleccionada)	(Presupuesto oferta seleccionada)	
MOTAJES ELÉCTRICOS GAS Y AGUA, S.L.	59.036,00 €		
JASER		56.220,00 €	VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>59.036,00 €</b>	<b>56.220,00 €</b>	<b>-2.816,00 €</b>

**1.5 Se modifica la ACTUACIÓN 2.16 “PROYECTO LÍNEA VAPOR COGENERACIÓN - IBÉRICOS”, concepto de gasto “Instalación”:**

- Se mantiene el proveedor seleccionado inicialmente ANERPRO (oferta inicial más económica) pero se incrementa el presupuesto inicial en 39.439,86 €, pasando de 238.649,63 € (presupuesto inicial) a 278.089,49 € (presupuesto modificado).
- Se modifica la sección de tubería propuesta en la inversión, con el fin de aportar la capacidad térmica suficiente, pasando de un calibre de sección de 4” a 6”. Esta modificación supone un incremento en valvulería, en tuberías y en aislamiento térmico.

	RESOLUCIÓN CONCESIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDORES	(Presupuesto oferta seleccionada)	(Presupuesto oferta seleccionada)	
ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, SLU	238.649,63 €		
ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, SLU		278.089,49 €	VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>238.649,63 €</b>	<b>278.089,49 €</b>	<b>39.439,86 €</b>

- Esta modificación **no cumple con los criterios de moderación de costes** según lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, ya que no se han aportado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, comparables entres sí, ni se admite como válida la “Memoria justificativa de elección de una oferta que no es la propuesta económica más ventajosa/ presentación de única oferta” aportada por el solicitante<sup>8</sup>, ya que el proveedor ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, SLU, no es el único proveedor en el mercado capaz de ofrecer la mejora técnica solicitada en dicha modificación<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Para la Actuación 2.16 “PROYECTO LÍNEA VAPOR COGENERACIÓN-IBÉRICOS”, concepto de gasto “Instalación”. Se presenta una única oferta del proveedor “ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, S.L.U.” (presupuesto 150-20-098).

<sup>9</sup> La selección discrecional del proveedor ANERPRO ENERGÍA Y PROCESO, SLU, podría estar discriminando al resto de proveedores del mercado y, en particular, a los que presentaron las primeras ofertas (ofertas en solicitud inicial).

## 2. RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES

El resultado de las modificaciones solicitadas<sup>10</sup> para el segundo periodo de ejecución, implica una reducción del importe presupuestado y del gasto subvencionable de **2.816,00 €** respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión), tal y como se indica a continuación:

ACTUACIÓN	CONCEPTO	PERIODO 2		PERIODO 2 (MOD 01) <sup>11</sup>		RESULTADO DE LA MOD 02	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (instalaciones eléctricas)	Instalación Eléctrica	59.036,00 €		56.220,00 €			
		MONTAJES ELÉCTRICOS GAS Y AGUA, S.L.	59.036,00 €	JASER	56.220,00 €	-2.816,00 €	-2.816,00 €
<b>TOTAL MODIFICACIONES<sup>12</sup></b>		<b>59.036,00 €</b>	<b>59.036,00 €</b>	<b>56.220,00 €</b>	<b>56.220,00 €</b>	<b>-2.816,00</b>	<b>-2.816,00 €</b>

## 3. CÁLCULO DE LA AYUDA

### 3.1 ANTECEDENTES

El proyecto de inversión **2019\_04.2\_COVAP\_03 (IBÉRICOS MEJORA)**, aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019, presentaba un **gasto subvencionable** de 2.443.296,77 €, de los que 176.225,96 € correspondían al primer periodo de ejecución (pago en 2019) y 2.267.070,81 € correspondían al segundo periodo de ejecución (pago 2020).

La **subvención resultante** de aplicar a dicho importe subvencionable la máxima intensidad de ayuda (60%) en ambos periodos de ejecución para los proyectos de inversión en la convocatoria 2019, dio lugar a una ayuda de 1.465.978,06 €.

### 3.2 SITUACIÓN TRAS LA MODIFICACIÓN

Como resultado de las modificaciones solicitadas, el **gasto subvencionable modificado** para el **segundo periodo de ejecución** se reduce en **2.816,00 €** respecto al importe subvencionable inicial, pasando de 2.267.070,81 €<sup>13</sup> a 2.264.254,81 €.

<sup>10</sup> No se admiten como válidas las modificaciones indicadas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de la presente propuesta de resolución de modificación, ya que no se cumple con los criterios de moderación de costes según lo establecido en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre (no presentación de 3 ofertas y memoria justificativa de oferta única/oferta no más económica no válida).

<sup>11</sup> Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.

<sup>12</sup> Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.

<sup>13</sup> Importe subvencionable en concesión según Resolución del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019.

En base a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Industria Alimentaria, con fecha 28 de septiembre de 2020, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA, O.A.:

- Propuesta de aceptación de la modificación del apartado 1.4 de la propuesta de resolución.
- No estimar la modificación de los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de la propuesta de resolución ya que no se cumple con los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

Esta modificación **supone reducción de la subvención** por valor de **1.689,60 €** respecto a la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA, O.A. de 1 de agosto de 2019 para el segundo periodo de ejecución (pago en 2020) del proyecto de inversión **2019\_04.2\_COVAP\_03 (IBÉRICOS MEJORA)**.

Las modificaciones propuestas para su aceptación cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

## RESUELVO

Aprobar la modificación del apartado 1.4 de la presente Resolución.

No estimar la modificación de los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de la presente Resolución ya que no se cumple con los criterios de moderación de costes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.8 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por  
Miguel Ángel Riesgo Pablo

## Anexo

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2 MODIFICACIÓN 01 <sup>14</sup>		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
CORTINAS DE AIRE	Equipos	27.276,00 €	27.276,00 €	<b>16.365,60 €</b>	27.276,00 €	<b>27.276,00 €</b>	<b>16.365,60 €</b>
SUMINISTRO DE CO2 (DEPÓSITO)- OBRA CIVIL	Obra civil	3.696,91 €	3.696,91 €	<b>2.218,15 €</b>	3.696,91 €	<b>3.696,91 €</b>	<b>2.218,15 €</b>
BOMBA LAVADERO CAMIONES NUEVO	Equipos	3.780,70 €	3.780,70 €	<b>2.268,42 €</b>	3.780,70 €	<b>3.780,70 €</b>	<b>2.268,42 €</b>
DIVIDIR CÁMARA CONSERVACIÓN + TÚNEL	Instalaciones	185.259,00 €	185.259,00 €	<b>111.155,40 €</b>	185.259,00 €	<b>185.259,00 €</b>	<b>111.155,40 €</b>
CARRILERÍA EN NUEVA PREPARACIÓN DE CONGELADOS	Equipos	17.172,80 €	17.172,80 €	<b>10.303,68 €</b>	17.172,80 €	<b>17.172,80 €</b>	<b>10.303,68 €</b>
CUADRO ELÉCTRICO BUTINA	Equipos	19.217,00 €	19.217,00 €	<b>11.530,20 €</b>	19.217,00 €	<b>19.217,00 €</b>	<b>11.530,20 €</b>
AMPLIACION TANQUE GLICOL	Equipos	18.845,00 €	18.845,00 €	<b>11.307,00 €</b>	18.845,00 €	<b>18.845,00 €</b>	<b>11.307,00 €</b>
AMPLIACIÓN FUNCIONAMIENTO CÁMARA DE JAMONES	Instalación	53.635,00 €	53.635,00 €	<b>32.181,00 €</b>	53.635,00 €	<b>53.635,00 €</b>	<b>32.181,00 €</b>
DESHUMECTACIÓN PASILLO DE CONGELADOS	Instalación	33.181,00 €	33.181,00 €	<b>19.908,60 €</b>	33.181,00 €	<b>33.181,00 €</b>	<b>19.908,60 €</b>
EXTRACCIÓN OBRADOR DE CONGELADOS	Instalación	23.446,00 €	23.446,00 €	<b>14.067,60 €</b>	23.446,00 €	<b>23.446,00 €</b>	<b>14.067,60 €</b>
TRANSPALETA INCLINADO BOX	Equipos	25.650,00 €	25.650,00 €	<b>15.390,00 €</b>	25.650,00 €	<b>25.650,00 €</b>	<b>15.390,00 €</b>
ETIQUETADORA BIZERBA (cajas prep embutido)	Equipos	4.981,00 €	4.981,00 €	<b>2.988,60 €</b>	4.981,00 €	<b>4.981,00 €</b>	<b>2.988,60 €</b>
Cintas transportadoras (preparacion de jamones)	Equipos	34.254,81 €	34.254,81 €	<b>20.552,88 €</b>	34.254,81 €	<b>34.254,81 €</b>	<b>20.552,88 €</b>

<sup>14</sup> Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable.



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2 MODIFICACIÓN 01 <sup>14</sup>		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
AMPLIACIÓN NUEVA SALIDA PARA LÍNEA 1 LONCHEADO : Detector	Equipos	17.100,00 €	17.100,00 €	10.260,00 €	17.100,00 €	17.100,00 €	10.260,00 €
AMPLIACIÓN NUEVA SALIDA PARA LÍNEA 1 LONCHEADO : Cintas de transporte	Equipos	18.175,00 €	18.175,00 €	10.905,00 €	18.175,00 €	18.175,00 €	10.905,00 €
AMPLIACIÓN NUEVA SALIDA PARA LÍNEA 1 LONCHEADO : Etiquetadora	Equipos	33.500,00 €	33.500,00 €	20.100,00 €	33.500,00 €	33.500,00 €	20.100,00 €
CLIMATIZACION SALA DE PELADO	Instalación	18.853,00 €	18.853,00 €	11.311,80 €	18.853,00 €	18.853,00 €	11.311,80 €
AMPLIACION 2 BODEGAS: Instalación Frío	Instalación	155.832,00 €	155.832,00 €	93.499,20 €	155.832,00 €	155.832,00 €	93.499,20 €
AMPLIACION 2 BODEGAS: Instalación Auxiliar (carrilería)	Instalación Auxiliar	98.408,00 €	98.408,00 €	59.044,80 €	98.408,00 €	98.408,00 €	59.044,80 €
AMPLIACION 2 BODEGAS (obra civil y suministros industriales)	Cimentación y saneamiento	754.690,05 €	754.690,05 €	452.814,03 €	754.690,05 €	754.690,05 €	452.814,03 €
AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (Sistema protección contra incendios)	PCI detección y alarma	15.646,96 €	15.646,96 €	9.388,18 €	15.646,96 €	15.646,96 €	9.388,18 €
AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (Sistema protección contra incendios)	PCI Extinción incendios (BIE's)	7.881,53 €	7.881,53 €	4.728,92 €	7.881,53 €	7.881,53 €	4.728,92 €
HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (instalaciones frigoríficas)	Instalación Frigorífica	336.312,00 €	336.312,00 €	201.787,20 €	336.312,00 €	336.312,00 €	201.787,20 €
HACER 4 POST-SALADOS EN BODEGAS 1 Y 4 (instalaciones eléctricas)	Instalación Eléctrica	59.036,00 €	59.036,00 €	35.421,60 €	56.220,00 €	56.220,00 €	33.732,00 €
PROYECTO LÍNEA VAPOR COGENERACIÓN - IBÉRICOS	Instalación	238.649,63 €	238.649,63 €	143.189,78 €	238.649,63 €	238.649,63 €	143.189,78 €
<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>							

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2			PERIODO 2 MODIFICACIÓN 01 <sup>14</sup>		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (licencia Municipal Obras)	Licencia Municipal obras	20.196,42 €	20.196,42 €	12.117,85 €	20.196,42 €	20.196,42 €	12.117,85 €
<b>GASTOS GENERALES VINCULADOS</b>							
AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (Honorarios redacción proyecto y Dirección Técnica)	Honorarios Ingeniería	21.275,00 €	21.275,00 €	12.765,00 €	21.275,00 €	21.275,00 €	12.765,00 €
AMPLIACIÓN 2 BODEGAS (Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obra)	Coordinación SyS obra	21.120,00 €	21.120,00 €	12.672,00 €	21.120,00 €	21.120,00 €	12.672,00 €
<b>TOTAL PERIODO 2</b>		<b>2.267.070,81 €</b>	<b>2.267.070,81 €</b>	<b>1.360.242,49 €</b>	<b>2.264.254,81 €</b>	<b>2.264.254,81 €</b>	<b>1.358.552,89 €</b>
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN (PERIODO 1 + PERIODO 2)</b>		<b>2.446.796,77 €</b>	<b>2.443.296,77 €</b>	<b>1.465.978,06 €</b>	<b>2.443.980,77 €</b>	<b>2.440.480,77 €</b>	<b>1.464.288,46 €</b>